

ORDENANZA Nº 310/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la Donación con Cargo efectuada entre el Sr. **Gustavo Darío Vercelli, D.N.I. Nº 24.248.270**, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle San Lorenzo 466 de la Ciudad de Las Varillas, como **DONANTE/BENEFICIARIO**. El donante efectúa la presente donación en su carácter de propietario del inmueble de referencia. La presente donación la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: "Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, designado **LOTE TRECE**, de la **MANZANA "G"**, y mide: doce metros de frente al Nor-Oeste sobre calle Mendoza; al Sud-Oeste, con lote 12; al Sud-Este, con lote 3; y al Nor-Este, con lote 14, todo según plano Nº93907. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el Número 3006-2138058/7. Inscribiéndose su Dominio en el Registro General de la Propiedad en relación a la Matrícula Nº240.144. NOMENCLATURA CCATASTRAL: L36; C01; S03; M073; P013".

Artículo 2º: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas que le corresponden por su condición de adjudicatario en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS SI.VA.VI I, ADHERENTE Nº 00120 conforme los términos del art. 12 de la ordenanza Nº 45/09. Cumplidas íntegramente las

obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al adherente, según los términos del compromiso privado suscripto entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como anexo I.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 09/09/2021

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1042/2021

DE FECHA 13/09/2021